

EDICTO

Nº Edicto: 22889

Carátula: 'PERALTA, PALOMA FLORENCIA' C/ 'MENDOZA, JORGE DAMIAN' S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESION DE APELLIDO

Número de Expediente: Recep.:BA-01651-F-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/09/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/10/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6531

Texto del edicto:

EDICTO JUDICIAL

OFICINA DE TRAMITACION INTEGRAL DEL FUERO DE FAMILIA GALLARDO 1299. BARILOCHE

□

La Dra. CECILIA M. WIESZTORT, a cargo de la UNIDAD PROCESAL de FAMILIA N° 7 (JUZGADO DE FAMILIA N° 7), Secretaría a cargo de la Dra. MARIA CECILIA PONTORIERO, Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) a cargo del Coordinador Dr. Fernando de la Calzada, sito en Gallardo nro. 1299 (esq. Rivadavia) PB de San Carlos de Bariloche; hacer saber que en las actuaciones caratuladas: "*PERALTA, PALOMA FLORENCIA C/ MENDOZA, JORGE DAMIAN S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESION DE APELLIDO*" Expte Nro. BA-01651-F-2026, se ha dispuesto notificar por este medio, al Sr. JORGE DAMIAN MENDOZA titular del DNI Nro. 35.818.706, las providencias que seguidamente se transcriben: *///"San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 2026 (...) Téngase por incontestada demanda, teniendo por notificado en lo sucesivo al señor Jorge Damián Mendoza, a tenor de los arts. 53 y 120 del C. P. C. C. Asimismo, ampliando la providencia (I0004), notifíquese al demandado la incontestación*

*dispuesta en fecha 10/08/2026, conforme art. 53 del C. P. C. C." Fdo.: Cecilia M. Wiesztort Jueza/// **OTRA:** ///"San Carlos de Bariloche, 10 de agosto de 2026.- Atento el estado de autos y encontrándose debidamente notificado el señor Jorge Damián Mendoza, según constancia de cédula de notificación Nro. 202605066925 diligenciada en fecha 06 de julio de 2026. Habiendo vencido el plazo procesal para contestar demanda. Téngase por incontestada demanda, teniendo por notificado en lo sucesivo al señor Jorge Damián Mendoza, a tenor del artículo 41 del C. P. C. C. (...)" Fdo.: Cecilia Wiesztort Jueza///.*

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en alguno de los siguientes diarios: El Cordillerano; ABC Sur Editora o Río Negro, por el plazo de 2 (dos) días.

San Carlos de Bariloche, 29 de septiembre de 2026.

Fernando de la Calzada
Secretario Coordinador OTIF

Número Edicto Puma: 5-2026-002432